NÚMERO: CI - 2025013321

SECRETARIA DE SALUD

No. Contrato:	SS-CD-PSP-576-2025
Fecha de suscripción:	*04/04/2025*
Contratista:	MARTHA JANNETH HERRERA HERNADEZ
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES, FUNDAMENTADOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo:	*8 MESES*
Valor:	*$* 52.635.688

ACTO DE DELEGACION DE SUPERVISION

Bogotá D. C., 04/04/2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

- Idoneidad mínima conocimientos técnicos o profesionales en, odontología enfermería, psicología, medicina, trabajo social y áreas a fines técnico conocimiento en psicología y/o trabajo social.
- Experiencia: 18 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
- Perfil apropiado: Conocimientos en Gestión y Promoción de Salud Pública

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, **RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ, i**dentificado con cedula de ciudadanía No. 79.298.041 de **Bogotá. D.C. Subdirector Técnico Código 068-Grado 02** de la Secretaria de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

- Título profesional en: ODONTOLOGO
- Experiencia: 18 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
- Perfil apropiado: Conocimientos en Gestión y Promoción de Salud Pública

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y***

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. DELEGAR la supervisión del CONTRATO - SS-CD-PSP-576-2025, al funcionario **RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ, i**dentificado con cedula de ciudadanía No. 79.298.041 de Bogotá. D.C. Subdirector Técnico Código 068-Grado 02 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Proyectó: Esmeralda Rodríguez Arias/ secretaria ejecutiva
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros//Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte – Jefe de oficina asesora jurídica

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que

todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

.